No. GS- 2026- 005510 **/ ESECU**

Villavicencio, 22 de junio de 2026

Teniente Coronel
JOSE JULIAN RIVEROS MUNERA
Director Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García
Villavicencio

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 51-7-10002-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**22/05/2026**	**Hasta**	**22/06/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2026-000649-ESECU del 19 de enero de 2026, el señor Teniente Coronel JOSE JULIAN RIVEROS MUNERA obrando en calidad de director de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, nombró como supervisor del contrato al suscrito Intendente JUAN GUILLERMO CASTRO DUARTE.

  - **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**

  - **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	51-7-10002-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN INVESTIGACION PARA EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA.

Contratista	JORGE ELIECER SANCHEZ MALDONADO
Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato u orden de compra	35.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	35.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo para la ejecución del presente contrato será de 10 meses contados a partir del 23 de enero del 2026 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	23 de enero del 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	23 de noviembre del 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante correo electrónico de fecha 22 de junio del 2026, el señor JORGE ELIECER SANCHEZ MALDONADIO anexa informe de actividades y demás antecedentes documentales que acreditan el cumplimiento a la totalidad de las actividades contempladas en la respectiva minuta de contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación	SI	Cumplió a cabalidad con los compromisos pactados, soportado en la planilla de pagos de referencia No. 9506012582.

es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Durante la primera semana de inicio del plazo de ejecución y previa coordinación con el supervisor, presentar un plan de trabajo que incluya el cronograma de entrega de cada una de las actividades proyectadas para el cumplimiento del objeto contractual.	SI	Se dio cumplimiento mediante correo electrónico de fecha 22/06/2026.
Desarrollar dos (2) propuestas de investigación con el pleno cumplimiento de los requisitos del procedimiento 1DH-PR-0032 DESARROLLAR EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE CIENCIA y alineadas a las áreas y líneas de investigación institucional (Resolución 02078 del 2020). Estas deben estar orientadas a proporcionar productos de generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, apropiación social del conocimiento y formación de recurso humano en CTI.	SI	Se dio cumplimiento mediante correo electrónico de fecha 22/06/2026.
Desarrollar técnica, metodológica y estructuralmente los proyectos de investigación institucional de la vigencia 2026 en coordinación con investigadores/coinvestigadores y semilleros de investigación, contribuyendo al fortalecimiento del servicio de policía, de acuerdo a los parámetros de la resolución 02078 del 1 de septiembre del 2020 "Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Policía Nacional de Colombia" y el procedimiento 1DH-PR-0032 DESARROLLAR EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE CIENCIA.	SI	Se dio cumplimiento mediante correo electrónico de fecha 22/06/2026.
Realizar revisión y ajustes de estilo y normas APA a todos los informes, artículos, capítulos, libros, entre otros documentos que se consideren entregables y productos dentro de las diferentes tipologías de MINCIENCIAS.	SI	Se dio cumplimiento mediante correo electrónico de fecha 22/06/2026.
Proyectar todos los resultados que reposen y genere el Grupo de Investigación, Innovación y Tecnología por medio de proyectos de investigación, asegurando el sometimiento y publicación a todo costo de artículos, capítulos, libros, entre otros, en revistas indexadas u editoriales reconocidas por MINCIENCIAS, asegurando mínimo una publicación en revista internacional durante la vigencia 2026 y 2027.	SI	Se dio cumplimiento mediante correo electrónico de fecha 22/06/2026.
Realizar la revisión y los ajustes necesarios que permitan la proyección del reconocimiento y categorización del Grupo de Investigación ESECU-DIEPO ante MINCIENCIAS, de acuerdo con la producción vigente y la necesaria para el cumplimiento de este objetivo.	SI	Se dio cumplimiento mediante correo electrónico de fecha 22/06/2026.

Asistir a todos los eventos de investigación organizados o invitados, asesorando y direccionando previamente los resultados de los proyectos, los ponentes semilleristas o investigadores, con el fin de asegurar resultados óptimos que aporten productos de calidad al Grupo de Investigación ESECU-DIEPO.	SI	Se dio cumplimiento mediante correo electrónico de fecha 22/06/2026.
Asesorar, organizar (incluyendo gastos de imagen, refrigerios y decoración) y participar activamente en la construcción y desarrollo de los eventos de investigación aprobados para la vigencia 2026 por la Dirección de Educación Policial en cumplimiento a las proyecciones del PAE 2026.	SI	Se dio cumplimiento mediante correo electrónico de fecha 22/06/2026.
Capacitar, asesorar, revisar y corregir, la elaboración de ensayos críticos propositivos, desarrollados por la comunidad académica, atendiendo las estrategias desarrolladas por la Vicerrectoría de Investigación DIEPO. Asegurando resultados de calidad y el aprendizaje de los participantes, de la misma forma, el debido aprovechamiento de los resultados como productos para el Grupo de Investigación ESECU-DIEPO.	SI	Se dio cumplimiento mediante correo electrónico de fecha 22/06/2026.
Capacitar, asesorar, acompañar y revisar los proyectos de investigación adelantados por semilleros, asegurando de esta manera el aprendizaje de los estudiantes vinculados y la construcción idónea de productos útiles para el Grupo de Investigación ESECU-DIEPO y para el servicio de Policía.	SI	Se dio cumplimiento mediante correo electrónico de fecha 22/06/2026.
Acompañar y asesorar la participación de los investigadores y semilleros en las redes de investigación de la región RedCOLSI y REDIME, asegurando la generación de productos útiles para el Grupo de Investigación ESECU-DIEPO.	SI	Se dio cumplimiento mediante correo electrónico de fecha 22/06/2026.
Hacer entrega del formato 1DT-FR-0016 "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD", dos días después de suscrito el proceso contractual. Dicho documento deberá ser entregado por el supervisor.	SI	Se dio cumplimiento mediante correo electrónico de fecha 22/06/2026.
Las demás que le sean asignadas durante la ejecución del contrato siempre y cuando sean acordes al objeto y a la naturaleza del mismo.	SI	Se dio cumplimiento mediante correo electrónico de fecha 22/06/2026.
Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten para la ejecución del contrato y ofrecer alternativas que garanticen la ejecución del mismo.	SI	Se dio cumplimiento mediante correo electrónico de fecha 22/06/2026.
Actuar con diligencia, buena fe y mantener reserva de las actividades desarrolladas de acuerdo al objeto contractual.	SI	Se dio cumplimiento mediante correo electrónico de fecha 22/06/2026.
Al término del contrato se debe generar un documento donde se encuentre condensada toda la información de las actividades realizadas y sus resultados con sus respectivas evidencias, dando cumplimiento a la normatividad y las leyes vigentes.	SI	Se dio cumplimiento mediante correo electrónico de fecha 22/06/2026.

Cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental estipuladas en el Manual del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional (Resolución 03896 DEL 19/10/2012).		Se dio cumplimiento mediante correo electrónico de fecha 22/06/2026.
Los derechos patrimoniales de autor sobre (obra, modelo de utilidad, intervención, etc.) que realice el contratista en virtud del presente contrato de prestación de servicios corresponden en su totalidad a la Policía Nacional, de conformidad con los artículos 20 de la Ley 23 de 1982 y 10 de la decisión andina 351. El contratista conservará los derechos morales de autor contemplados en los literales a y b del artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y b y c del artículo 11 de la decisión andina 351.	SI	Se dio cumplimiento mediante correo electrónico de fecha 22/06/2026.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del contrato no se presentaron novedades.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión se cumplieron con todos los términos y obligaciones establecidas.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García realizará los pagos en mensualidades o proporcional, de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020, "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. "La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 - Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto

para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada(s)" por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de tramite al interior de las entidades ejecutoras PGN:

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago, la Policía Nacional – Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios entregados (en los casos que aplique), incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

Nota: El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 19 D.1510/13).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$35.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$17.500.000,00	50%
Valor total facturado	$17.500.000,00	50%
Valor facturado pendiente de pago	$00,00	0%
Valor pagado	$00,00	0%
Valor pendiente de entrega	$17.500.000,00	50%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	$3.500.000	23/02/2026	$ 3.500.000	1	$3.500.000	$0,00	57480326
2	$3.500.000	23/03/2026	$ 3.500.000	2	$3.500.000	$0,00	88555926
3	$3.500.000	23/04/2026	$ 3.500.000	3	$3.500.000	$0,00	138984026
4	$3.500.000	22/05/2026	$ 3.500.000	4	$3.500.000	$0,00	182598926
5	$3.500.000	23/06/2026	$ 3.500.000	5	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

N/A

5. RECOMENDACIONES

No hay recomendaciones para reportar.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente **JUAN GUILLERMO CASTRO DUARTE**
Cargo: Investigador en Ciencia, Tecnología e Innovación
Supervisor Contrato No. 51-7-10002-26
No. Celular: 3023569337

Ciudad y fecha:	Villavicencio, 22 de junio de 2026
Unidad:	Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	X
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	51-7-10002-26
Constancia de recibido No.	5
Contratista:	Jorge Eliecer Sánchez Maldonado
NIT del contratista:	84456933 de Santa Marta
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN INVESTIGACION PARA EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$35.000.000,00
Plazo de ejecución:	El plazo para la ejecución del presente contrato será de 10 meses contados a partir del 23 de enero del 2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	El servicio y ejecución de funciones por parte del contratista se ejecutarán de forma autónoma y con independencia propia, evitando de esta manera actuaciones de las que pueda colegirse la existencia de subordinación, dependencia o encubrimiento de una relación laboral. Por lo anterior y en concordancia con lo aquí dispuesto, dicho servicio de ser considerado por el contratista, se prestará las instalaciones de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, ubicada en el barrio la Esmeralda, Carrera 37 # 47-

	00 de la ciudad de Villavicencio- Meta.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	No aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente JUAN GUILLERMO CASTRO DUARTE Investigador en Ciencia, Tecnología e Innovación
Fecha de entrega certificada:	Del: 22/05/2026 Al: 22/06/2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
ESECU	10	SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN INVESTIGACION	$3.500.000	$3.500.000	0,0	$3.500.000

Acta de recepción de bienes	No aplica

No. Cuenta de cobro	Fecha cuenta cobro	Valor cuenta cobro	Nota crédito o débito	Valor neto
5	22/06/2026	$3.500.000	N/A	$3.500.000
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$3.500.000	N/A	$3.500.000

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contratista cumplió con el objeto del contrato y el supervisor recibe a satisfacción los servicios profesionales del señor JORGE ELIECER SANHEZ MALDONADO, Identificado con la cedula de ciudadanía Nº 84.456.933 de Santa Marta, como PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN INVESTIGACION PARA EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA durante el periodo comprendido entre el 22/05/2026 al 22/06/2026, por lo cual avala el pago de la cuenta de cobro Nº 5 del 22/06/2026 por un valor de un $3.500.000.00 TRES MILLONES QUINIENTOS PESOS.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si __ No___	Observaciones y Evidencias
1	Durante la primera semana de inicio del plazo de ejecución y previa coordinación con el supervisor, presentar un plan de trabajo que incluya el cronograma de entrega de cada una de las actividades proyectadas para el cumplimiento del objeto contractual.	SI	Se dio cumplimiento mediante correo electrónico de fecha 22/06/2026.
2	Desarrollar dos (2) propuestas de investigación con el pleno cumplimiento de los requisitos del procedimiento	SI	Se dio cumplimiento mediante correo

	1DH-PR-0032 DESARROLLAR EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE CIENCIA y alineadas a las áreas y líneas de investigación institucional (Resolución 02078 del 2020). Estas deben estar orientadas a proporcionar productos de generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, apropiación social del conocimiento y formación de recurso humano en CTI.		electrónico de fecha 22/06/2026.
3	Desarrollar técnica, metodológica y estructuralmente los proyectos de investigación institucional de la vigencia 2026 en coordinación con investigadores/coinvestigadores y semilleros de investigación, contribuyendo al fortalecimiento del servicio de policía, de acuerdo a los parámetros de la resolución 02078 del 1 de septiembre del 2020 "Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Policía Nacional de Colombia" y el procedimiento 1DH-PR-0032 DESARROLLAR EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE CIENCIA.	SI	Se dio cumplimiento mediante correo electrónico de fecha 22/06/2026.
4	Realizar revisión y ajustes de estilo y normas APA a todos los informes, artículos, capítulos, libros, entre otros documentos que se consideren entregables y productos dentro de las diferentes tipologías de MINCIENCIAS.	SI	Se dio cumplimiento mediante correo electrónico de fecha 22/06/2026.
5	Proyectar todos los resultados que reposen y genere el Grupo de Investigación, Innovación y Tecnología por medio de proyectos de investigación, asegurando el sometimiento y publicación a todo costo de artículos, capítulos, libros, entre otros, en revistas indexadas u editoriales reconocidas por MINCIENCIAS, asegurando mínimo una publicación en revista internacional durante la vigencia 2026 y 2027.	SI	Se dio cumplimiento mediante correo electrónico de fecha 22/06/2026.
6	Realizar la revisión y los ajustes necesarios que permitan la proyección del reconocimiento y categorización del Grupo de Investigación ESECU-DIEPO ante MINCIENCIAS, de acuerdo con la producción vigente y la necesaria para el cumplimiento de este objetivo.	SI	Se dio cumplimiento mediante correo electrónico de fecha 22/06/2026.
7	Asistir a todos los eventos de investigación organizados o invitados, asesorando y direccionando previamente los resultados de los proyectos, los ponentes semilleristas o investigadores, con el fin de asegurar resultados óptimos que aporten productos de calidad al Grupo de Investigación ESECU-DIEPO.	SI	Se dio cumplimiento mediante correo electrónico de fecha 22/06/2026.
8	Asesorar, organizar (incluyendo gastos de imagen, refrigerios y decoración) y participar activamente en la construcción y desarrollo de los eventos de investigación aprobados para la vigencia 2026 por la Dirección de Educación Policial en cumplimiento a las proyecciones del PAE 2026.	SI	Se dio cumplimiento mediante correo electrónico de fecha 22/06/2026.
9	Capacitar, asesorar, revisar y corregir, la elaboración de ensayos críticos propositivos, desarrollados por la	SI	Se dio cumplimiento mediante correo

	comunidad académica, atendiendo las estrategias desarrolladas por la Vicerrectoría de Investigación DIEPO. Asegurando resultados de calidad y el aprendizaje de los participantes, de la misma forma, el debido aprovechamiento de los resultados como productos para el Grupo de Investigación ESECU-DIEPO.		electrónico de fecha 22/06/2026.
10	Capacitar, asesorar, acompañar y revisar los proyectos de investigación adelantados por semilleros, asegurando de esta manera el aprendizaje de los estudiantes vinculados y la construcción idónea de productos útiles para el Grupo de Investigación ESECU-DIEPO y para el servicio de Policía.	SI	Se dio cumplimiento mediante correo electrónico de fecha 22/06/2026.
11	Acompañar y asesorar la participación de los investigadores y semilleros en las redes de investigación de la región RedCOLSI y REDIME, asegurando la generación de productos útiles para el Grupo de Investigación ESECU-DIEPO.	SI	Se dio cumplimiento mediante correo electrónico de fecha 22/06/2026.
12	Hacer entrega del formato 1DT-FR-0016 "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD", dos días después de suscrito el proceso contractual. Dicho documento deberá ser entregado por el supervisor.	SI	Se dio cumplimiento mediante correo electrónico de fecha 22/06/2026.
13	Las demás que le sean asignadas durante la ejecución del contrato siempre y cuando sean acordes al objeto y a la naturaleza del mismo.	SI	Se dio cumplimiento mediante correo electrónico de fecha 22/06/2026.
14	Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten para la ejecución del contrato y ofrecer alternativas que garanticen la ejecución del mismo.	SI	Se dio cumplimiento mediante correo electrónico de fecha 22/06/2026.
15	Actuar con diligencia, buena fe y mantener reserva de las actividades desarrolladas de acuerdo al objeto contractual.	SI	Se dio cumplimiento mediante correo electrónico de fecha 22/06/2026.
16	Al término del contrato se debe generar un documento donde se encuentre condensada toda la información de las actividades realizadas y sus resultados con sus respectivas evidencias, dando cumplimiento a la normatividad y las leyes vigentes.	SI	Se dio cumplimiento mediante correo electrónico de fecha 22/06/2026.
17	Cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental estipuladas en el Manual del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional (Resolución 03896 DEL 19/10/2012).	SI	Se dio cumplimiento mediante correo electrónico de fecha 22/06/2026.
18	Los derechos patrimoniales de autor sobre (obra, modelo de utilidad, intervención, etc.) que realice el contratista en virtud del presente contrato de prestación de servicios corresponden en su totalidad a la Policía Nacional, de conformidad con los artículos 20 de la Ley 23 de 1982 y 10 de la decisión andina 351. El contratista conservará los derechos morales de autor contemplados en los literales a y b del artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y b y c del artículo 11 de la decisión	SI	Se dio cumplimiento mediante correo electrónico de fecha 22/06/2026.

	andina 351.		

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Intendente **JUAN GUILLERMO CASTRO DUARTE**
Supervisor de contrato No. 51-7-10002-26

Villavicencio, 22 de junio de 2026

CERTIFICACIÓN

Yo **JORGE ELIECER SÁNCHEZ MALDONADO** identificado con cédula de ciudadanía No. 84.456.933 de Santa Marta – Magdalena, bajo la Gravedad del Juramento y de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2271 del 18 de Junio de 2009, Articulo 4 parágrafo 1, el pago efectuado de aportes parafiscales asociados a salud, pensión y riesgos laborales mediante planilla con referencia de pago **9506012582**, por valor de $508.300 en la fecha 4 de junio de 2026, los cuales corresponde a los ingresos percibidos por la ejecución durante el mes de junio del año 2026 del Contrato No. 51-7-10002-26, suscrito con la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García.

Atentamente,

CC. 84456933 Santa Marta

JORGE ELIECER SÁNCHEZ MALDONADO
CC 84.456.933 de Santa Marta – Magdalena
Servicios profesionales especializados en investigación para el grupo de investigación, innovación y tecnología de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 84456933		SANCHEZ MALDONADO JORGE ELIECER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 19sur #46a 48	VILLAVICENCIO-META	6694476	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	364160751	9506012582	I	2026/07/08	2026/06/04	BANCOLOMBIA	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
1	CC	84456933	SANCHEZ JORGE																	231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-7	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	0	$0	$0	No	$508,300
Total			**Afiliados(1)**																			$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$508,300

Villavicencio, 22 de junio de 2026

Señores
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA
Policía Nacional de Colombia
Ciudad

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, JORGE ELIECER SÁNCHEZ MALDONADO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi propio nombre y representación, certifico bajo la gravedad de juramento, lo siguiente:

1. No soy responsable del impuesto sobre las ventas (IVA), de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 3, artículo 437 del Estatuto Tributario, puesto que cumplo con la totalidad de las siguientes condiciones:

   - Que en el año anterior o en el año en curso no he obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, inferiores a 3.500 UVT.
   - Que no tengo establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde ejerza mi actividad.
   - Que no tengo establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde se desarrollen actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles.
   - No soy usuario aduanero.
   - Que no he celebrado en el año inmediatamente anterior ni en el año en curso, contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por el valor individual, igual o superior a 3.500 UVT.
   - Que el monto de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año anterior o durante el respectivo año, provenientes de actividades gravadas con el impuesto sobre las ventas – IVA, no supera la suma de 3.500 UVT.

2. La retención en la fuente por mis servicios prestados se acoge al artículo 383 del Estatuto Tributario para lo cual informo, que no he contratado ni vinculado dos o más trabajadores asociados a la actividad.

Por los motivos anteriores, solicito a ustedes que en el momento de definir el monto de la retención en la fuente a título del impuesto de renta que ustedes tendrían que calcular sobre los servicios que les voy a prestar en esta primera prestación de servicios del año y en todas las demás que lleve a cabo con ustedes durante el resto del presente año fiscal, me sea aplicado el procedimiento de retención especial establecido en el artículo 383 del Estatuto Tributario.

Agradezco mucho la oportunidad y aprobación de mi ofrecimiento.

Atentamente,

CC. 84456933 Santa Marta

JORGE ELIECER SÁNCHEZ MALDONADO
CC 84.456.933 de Santa Marta – Magdalena
Contratista
Servicios profesionales especializados en investigación para el grupo de investigación, innovación y tecnología de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García

CUENTA DE COBRO No. 5

La Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García – Policía Nacional
Carrera 37 Nº 47-00 Barrio La Esmeralda, Villavicencio, Meta. Teléfono IP. 601-5159000 Ext. 72500; Teléfono. 3203138034 NIT
Nº 800.141.263

Debe a:

JORGE ELIECER SÁNCHEZ MALDONADO
identificado con cédula de ciudadanía Nº 84.456.933 de Santa Marta – Magdalena

La suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000), conforme lo estipulado en el contrato de Prestación de servicios Profesionales Nº 51-7-10002-26 de fecha 19 de enero de 2026.

De igual manera, manifiesto con la presente cuenta de cobro, que me encuentro al día en el cumplimiento de obligaciones a los sistemas de salud y pensión, los cuales realice el 04 de junio de 2026 en atención al mes de junio de la misma anualidad, de conformidad con el comprobante de pago de planilla.

Se firma en Villavicencio el 22 de junio 2026

Atentamente,

CC. 84456933 Santa Marta

JORGE ELIECER SÁNCHEZ MALDONADO
CC 84.456.933 de Santa Marta – Magdalena
Contratista
Servicios profesionales especializados en investigación para el grupo de investigación, innovación y tecnología de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García

Villavicencio, 22 junio de 2026

Señor Intendente
JUAN GUILLERMO CASTRO DUARTE
Investigador en ciencia tecnología e innovación
Policía Nacional
Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García

Ref. Informe de actividades junio de 2026 dentro del contrato de Prestación de servicios Profesionales Nº 51-7-10002-26

Cordial saludo,

Durante el periodo del mes de junio del año 2026 se realizaron las actividades correspondientes para dar cumplimiento a lo pactado en el plan de trabajo suscrito según contrato de Prestación de servicios Profesionales Nº 51-7-10002-26, así:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y EVIDENCIA
1	Durante la primera semana de inicio del plazo de ejecución y previa coordinación con el supervisor, presentar un plan de trabajo que incluya el cronograma de entrega de cada una de las actividades proyectadas para el cumplimiento del objeto contractual.	Se entregó el documento propuesto. Se adelantarán ajustes a partir de las retroalimentaciones del supervisor del contrato. Se presentó la propuesta editorial buscando complementar las dos propuestas de libro de investigación. El plan de trabajo propone el desarrollo de una serie de sesiones de trabajo para abordar las características de la investigación y delinear una secuencia temática a partir de la identificación de los saberes previos. Se definió la propuesta de cronograma para los eventos académicos del ítem 8 y los encuentros de formación con el semillero. En el momento de escribir este informe se reciben las retroalimentaciones para el ajuste del plan de trabajo.
2	Desarrollar dos (2) propuestas de investigación con el pleno cumplimiento de los requisitos del procedimiento 1DH-PR-0032 DESARROLLAR EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE CIENCIA y alineadas a las áreas y líneas de investigación institucional (Resolución 02078 del 2020). Estas deben estar orientadas a proporcionar productos de generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, apropiación social del conocimiento y formación de recurso humano en CTI.	Se articularon actividades de complementación de los perfiles de proyecto proporcionados por el It. Castro, se contribuyó con el propósito de garantizar la operacionalización de los proyectos "Ecosistema digital de seguridad ciudadana: integración de TIC, gestión de identidad e inteligencia artificial para fortalecer la interacción Policía-comunidad" y "Intervención comunitaria y educación policial preventiva: una estrategia para la reducción de conductas contrarias a la convivencia y el fortalecimiento del tejido social"

3	Desarrollar técnica, metodológica y estructuralmente los proyectos de investigación institucional de la vigencia 2026 en coordinación con investigadores/coinvestigadores y semilleros de investigación, contribuyendo al fortalecimiento del servicio de policía, de acuerdo a los parámetros de la resolución 02078 del 1 de septiembre del 2020 "Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Policía Nacional de Colombia" y el procedimiento 1DH-PR-0032 DESARROLLAR EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE CIENCIA.	En las actividades de apoyo a la consolidación de los proyectos en mención, se establecieron las rutas para proceder en la ejecución de los proyectos. Se sugirieron las vías metodológicas para avanzar en la consolidación de cada uno de los productos de ciencia y tecnología respectivos. Se revisó y generaron ajustes a la encuesta formulada para la aproximación a la percepción de la ciudadanía sobre la seguridad y convivencia en la ciudad de Villavicencio. Adicionalmente, se propusieron ejes temáticos para el ajuste y complementariedad del proceso. Se elaboró una matriz de revisión bibliográfica para construcción de los antecedentes de la investigación ecosistema digital señalando componentes de atención como el operativo, el tecnológico y el pedagógico para la relación con la comunidad. Se construyó un cronograma de actividades para desarrollo de las capacitaciones (adjunto), pero se cruzaron con eventos de elecciones presidenciales las fechas programadas.
4	Realizar revisión y ajustes de estilo y normas APA a todos los informes, artículos, capítulos, libros, entre otros documentos que se consideren entregables y productos dentro de las diferentes tipologías de MINCIENCIAS.	Los ajustes serán realizados no sólo teniendo las normas APA sino los lineamientos específicos para cada producto, entre ellos transmedia, artículos en revistas indexadas e informes técnicos que serán generados en su momento.
5	Proyectar todos los resultados que reposen y genere el Grupo de Investigación, Innovación y Tecnología por medio de proyectos de investigación, asegurando el sometimiento y publicación a todo costo de artículos, capítulos, libros, entre otros, en revistas indexadas u	En cada uno de los proyectos se especifican en forma de marco lógico la relación entre fases, objetivos y productos asociados. Teniendo en cuenta las

	editoriales reconocidas por MINCIENCIAS, asegurando mínimo una publicación en revista internacional durante la vigencia 2026 y 2027.	tipologías de Minciencias para su redito en las métricas del SNCTI.
6	Realizar la revisión y los ajustes necesarios que permitan la proyección del reconocimiento y categorización del Grupo de Investigación ESECU-DIEPO ante MINCIENCIAS, de acuerdo con la producción vigente y la necesaria para el cumplimiento de este objetivo.	A disposición cuando se haga el requerimiento
7	Asistir a todos los eventos de investigación organizados o invitados, asesorando y direccionando previamente los resultados de los proyectos, los ponentes semilleristas o investigadores, con el fin de asegurar resultados óptimos que aporten productos de calidad al Grupo de Investigación ESECU-DIEPO.	Actualmente, se está consolidando un equipo de trabajo para abordar el evento del 30 de junio con actividades sobre Investigación Cuantitativa, Investigación cualitativa y el ejercicio práctico que permita complementar el taller diseñado por el Intendente Castro para toda la comunidad académica de la escuela. La fecha del 30 de junio está por confirmar también.
8	Asesorar, organizar (incluyendo gastos de imagen, refrigerios y decoración) y participar activamente en la construcción y desarrollo de los eventos de investigación aprobados para la vigencia 2026 por la Dirección de Educación Policial en cumplimiento a las proyecciones del PAE 2026.	A disposición cuando se haga el requerimiento. Actualmente, se está consolidando un equipo de trabajo para abordar el evento del 30 de junio con actividades sobre Investigación Cuantitativa, Investigación cualitativa y el ejercicio práctico que permita complementar el taller diseñado por el Intendente Castro para toda la comunidad académica de la escuela. La fecha del 30 de junio está por confirmar también.
9	Capacitar, asesorar, revisar y corregir, la elaboración de ensayos críticos propositivos, desarrollados por la comunidad académica, atendiendo las estrategias desarrolladas por la Vicerrectoría de Investigación DIEPO. Asegurando resultados de calidad y el aprendizaje de los participantes, de la misma forma, el debido aprovechamiento de los resultados como productos para el Grupo de Investigación ESECU-DIEPO.	En la ejecución del trabajo con los coinvestigadores y miembros de los semilleros
10	Capacitar, asesorar, acompañar y revisar los proyectos de investigación adelantados por semilleros, asegurando de esta manera el aprendizaje de los estudiantes vinculados y la construcción idónea de productos útiles para el Grupo de Investigación ESECU-DIEPO y para el servicio de Policía.	En cuanto se apruebe la primera reunión de trabajo se adelantará esta actividad. Partiendo de los saberes previos y de los intereses investigativos de semilleristas y profesores.

11	Acompañar y asesorar la participación de los investigadores y semilleros en las redes de investigación de la región RedCOLSI y REDIME, asegurando la generación de productos útiles para el Grupo de Investigación ESECU-DIEPO.	A disposición cuando se haga el requerimiento
12	Hacer entrega del formato 1DT-FR-0016 "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD", dos días después de suscrito el proceso contractual. Dicho documento deberá ser entregado por el supervisor.	Hecho
13	Las demás que le sean asignadas durante la ejecución del contrato siempre y cuando sean acordes al objeto y a la naturaleza del mismo.	A disposición cuando se haga el requerimiento
14	Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten para la ejecución del contrato y ofrecer alternativas que garanticen la ejecución del mismo.	A disposición cuando se haga el requerimiento
15	Actuar con diligencia, buena fe y mantener reserva de las actividades desarrolladas de acuerdo al objeto contractual.	A disposición cuando se haga el requerimiento
16	Al término del contrato se debe generar un documento donde se encuentre condensada toda la información de las actividades realizadas y sus resultados con sus respectivas evidencias, dando cumplimiento a la normatividad y las leyes vigentes.	En construcción
17	Cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental estipuladas en el Manual del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional (Resolución 03896 DEL 19/10/2012).	A disposición
18	Los derechos patrimoniales de autor sobre (obra, modelo de utilidad, intervención, etc.) que realice el contratista en virtud del presente contrato de prestación de servicios corresponden en su totalidad a la Policía Nacional, de conformidad con los artículos 20 de la Ley 23 de 1982 y 10 de la decisión andina 351. El contratista conservará los derechos morales de autor contemplados en los literales a y b del artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y b y c del artículo 11 de la decisión andina 351.	Hecho

CC. 84456933 Santa Marta

JORGE ELIECER SÁNCHEZ MALDONADO
CC 84.456.933 de Santa Marta – Magdalena
Contratista
Servicios profesionales especializados en investigación para el grupo de investigación, innovación y tecnología de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García.